

# Cabildo de Gran Canaria

VIVIENDA Y  
ARQUITECTURA,  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y  
PESCA Y AGUAS

0.4.4.1  
ISS/LM.

## DECRETO:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias, y en aplicación de los artículos 127. 1.f.) y 127.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril y por la ley 57/2003, de 16 de diciembre; y a la vista de la Certificación relativa a la no presentación de alegaciones durante el período reglamentario de exposición pública al que fue sometido "Los Estatutos del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 62 de 14 de mayo de 2008, conforme con el Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación de 25 de Abril de 2008,

## DISPONGO:

PRIMERO.- La elevación a definitiva de la aprobación de los Estatutos del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de los "Estatutos del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria" definitivos.

Dado por el Consejero de Vivienda y Arquitectura, Agricultura, Ganadería Pesca y Aguas en virtud del ACUERDO del Consejo de Gobierno Insular de 16 de julio de 2007, en la Casa Palacio Insular a veintiséis de Junio de dos mil ocho de todo lo cual, como titular del Organo de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en el ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 57/2003 de 16 de Diciembre. Doy fe.-

EL CONSEJERO DE VIVIENDA Y  
ARQUITECTURA, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y PESCA Y AGUAS

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR.

P.D. (Decreto Acuerdo del Consejo de Gobierno  
Insular de 16/07/07)



Fdo. : Demetrio Suárez Díaz.



Fdo.: Sergio Ramírez Rivero



Profesor Agustín Millares Carló *sin*  
Edificio Insular 1. 5ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 9210  
Fax.: 928 21 94 79 y 928 21 94 83